

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Exento de Pago de Derechos Municipales)  
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF  
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
LOTA

REGIÓN DEL BIOBÍO

☒ URBANO

☐ RURAL

|                     |
|---------------------|
| N° DE CERTIFICADO   |
| 456                 |
| Fecha de Aprobación |
| 30.03.2023          |
| ROL SII             |
| 407-3               |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 690 de fecha 28.09.2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
- ☒ El propietario tiene 65 años o más
- ☐ Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 7.87 m² ubicada en \_\_\_\_\_  
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
N° \_\_\_\_\_ Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_  
localidad o loteo \_\_\_\_\_ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes  
(URBANO O RURAL)  
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

|                                       |        |
|---------------------------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| OLGA LORCA SOBARZO                    |        |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO   | R.U.T. |
|                                       |        |

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

|                                                                           |            |        |
|---------------------------------------------------------------------------|------------|--------|
| 3 Individualización del Arquitecto o Profesional Competente (Artículo 10) |            | R.U.T. |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)                 |            |        |
|                                                                           |            |        |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE                                         | PROFESIÓN  | R.U.T. |
| DIEGO PAREDES GUTIERREZ                                                   | ARQUITECTO |        |

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )



EFRAIN MORA SILVA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

Rnr.-